



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00639539-UNC-ME#FP

---

VISTO

La necesidad de efectuar el llamado a colaboraciones alumnos/as y egresados/as de las materias y seminarios electivos no permanentes del segundo semestre que lo han solicitado; y

CONSIDERANDO

Que los/as docentes a cargo de materias y seminarios electivos no permanentes del segundo semestre interesados/as en contar con colaboradores/as alumnos/as y egresados/as durante el ciclo lectivo 2022 presentaron la solicitud correspondiente en tiempo y forma;

Que la Secretaría Académica ha verificado que los planes de formación cumplan con los requisitos reglamentarios;

Que la RHCD 21/19 delegó en el Decanato la autorización de los llamados a Colaboradores/as Alumnos/as y Egresados/as para asignaturas electivas no permanentes que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente.

Que en la misma RHCD se resolvió exceptuar a egresados/as postulantes a colaboraciones de los requisitos solicitados en el Art. 10° inc 1.4 de la Ord. HCD 01/08.

Que resulta indispensable efectuar el llamado a colaboraciones alumnos/as y egresados/as a los fines de contar con su incorporación a los equipos docentes durante las primeras clases del 2º semestre.

Que la inscripción de postulantes a colaboraciones alumnos/as y egresados/as puede realizarse del 16 al 22 de agosto 2022.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Efectuar el llamado a Colaboradores/as Alumnos/as y Egresados/as de los seminarios electivos no permanentes que se detallan en Anexo, que forma parte integrante de la presente como archivo embebido de una (1) foja ( IF-2022-00640843-UNC-SAC#FP).

ARTÍCULO 2º: Disponer que la inscripción de aspirantes se realice del del 16 al 22 de agosto 2022 por la Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología a través de los siguientes links:

Colaboradores/as alumnos/as: <http://encuestas3.unc.edu.ar/index.php?r=survey/index&sid=778833><=es . Se debe completar el formulario y adjuntar la siguiente documentación:

- Currículum nominal (sin certificaciones)
  - Carta de fundamentación en donde se especifiquen los motivos de la inscripción
  - Historia Académica (se obtiene desde el Sistema Guaraní)
- Colaboradores/as egresados/as: <http://encuestas3.unc.edu.ar/index.php?r=survey/index&sid=278823><=es . Se debe completar el formulario y adjuntar la siguiente documentación:
- Currículum nominal (sin certificaciones)
  - Carta de fundamentación en donde se especifiquen los motivos de la inscripción
  - Foto o copia digital del Título

La postulación e inscripción es por asignatura. Para inscribirse en más de una de ellas, se debe ingresar al link y completar el procedimiento para cada una.

Todas las inscripciones serán formalizadas por el Departamento Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología, con la información y documentación suministrada digitalmente por el/la postulante, una vez concluido el plazo de presentación virtual.

ARTÍCULO 3°: Establecer que los criterios de selección de postulantes serán los previstos en el Artículo 10° de la reglamentación vigente de materias y seminarios electivos no permanentes (Inc. 1.3 para el caso de Colaboraciones de Alumnos/as e Inc. 1.4 para el caso de Colaboraciones de Egresados/as)

ARTÍCULO 4°: Podrán aspirar a Colaboradores/as egresados/as quienes hayan egresado de instituciones universitarias. El valor de los antecedentes presentados se juzgará en relación a la temática del seminario o materia electiva y a las funciones que desempeñarán.

ARTÍCULO 5°: Podrán aspirar a Colaboradores/as Alumnos/as estudiantes regulares de la carrera de Licenciatura de la Facultad de Psicología, que tengan: aprobadas 15 materias de la carrera como mínimo y aprobadas las correlativas de la materia o seminario electivo

ARTÍCULO 6°: Posterior a la fecha de inscripción, quienes se hayan inscripto accederán a una entrevista. Las fechas de las mismas estarán distribuidas en la semana del 25 de agosto al 2 de septiembre y se comunicarán por correo electrónico. La no asistencia a la entrevista, implicará la baja en la inscripción. Las consultas deben dirigirse a la Secretaría Académica por correo electrónico a la siguiente dirección: [electivas@psicologia.unc.edu.ar](mailto:electivas@psicologia.unc.edu.ar)

ARTÍCULO 7°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.